

# Resolución Ministerial

Lima, 09 ENE. 2018

## VISTA:

La Resolución Suprema N° 302-2017-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Luis Felipe Quesada Incháustegui;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 302-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial;

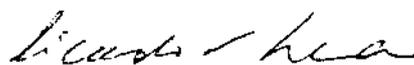
De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 01 de abril de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Luis Felipe Quesada Incháustegui, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Popular China.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores

